



CÓRDOBA, 30 de junio de 2022

VISTO, la Ordenanza N° 1745/19 del Consejo Superior, referente a la aprobación de la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO

Que el desarrollo industrial alcanzado en el ámbito de la Provincia de Córdoba demanda profesionales adecuadamente capacitados para responder a los requerimientos del mercado laboral.

Que la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, es considerada de gran interés por numerosas instituciones.

Que las consecuencias de la crisis sanitaria, a raíz del COVID19, ha favorecido implementación de las tecnologías de información y comunicación, evitando la asistencia presencial, fomentando así el dictado de carreras bajo modalidad a distancia.

Que se suscribió oportunamente el convenio marco que propicia la conformación del consorcio.

Que la normativa vigente en la materia requiere la adhesión a dicho convenio marco, mediante resolución de éste órgano colegiado.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo otorgar tal adhesión.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 30/06/2022
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Adherir al Convenio Marco "Consortio de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Modalidad a Distancia".

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1015/2022

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano